ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-001-2023.

FECHA: Yopal, diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veinte Cuatro (2024)

HORA: Cuatro de la tarde (04:00 p.m.)

LUGAR: Medio electrónico a través de la herramienta ZOOM – Oficina RAP-LLANOS.

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), por Medio electrónico a través de la herramienta ZOOM, se reunieron las personas que más adelante se mencionan en ésta acta para llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso de Licitación Pública RAPLLANOS-LP-001-2023, Cuyo Objeto es: "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES:

Asisten las siguientes personas:

Por parte de la Entidad:

La Doctora **NERY OROS ORTIZ**, identificada con CC No. 51832203 de Bogotá. Gerente de la entidad RAP – Llanos, En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022.

Integrantes del Comité Evaluador

CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Requisitos Habilitantes Jurídicos

JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Requisitos Habilitantes financieros
MARTIN JACOB ANGARITA
Requisitos Habilitantes Técnicos

Por parte de los Asistentes:
Señor VICTOR MANUEL AVILA FONSECA, identificado con CC No. 6.775.413 en condición de representante legal de UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS.

La presente Audiencia se desarrollará teniendo en cuenta el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia por parte del ordenador del gasto.
2. Procedimiento de la Audiencia.
3. Resumen del Proceso de Licitación Pública.
4. Espacio para que los proponentes interesados hagan observaciones al informe final de evaluación.
5. Respuesta de la entidad a las observaciones efectuadas al informe final de evaluación.
6. Evaluación de la oferta económica
7. Traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico.
8. Respuesta de la entidad a las observaciones efectuadas a la evaluación de la oferta económica y disposición del orden de elegibilidad
9. Recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso.
10. Toma de la decisión de adjudicación del contrato a que hubiere lugar o en su defecto declaratoria de desierta.
11. Lectura del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso y firma por parte de las personas que intervinieron en ella.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO.

La doctora NERY OROS ORTIZ, identificada con CC No. 51.832.203, Gerente de la RAP LLANOS, procede a dar inicio a la Audiencia quien en nombre de la Entidad interviene manifestando a los Asistentes que el desarrollo de la presente Audiencia se llevará a cabo en el marco del respeto y cordialidad entre los mismos. Así mismo, expresa que la Audiencia se realizará al tenor de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, y el pliego de condiciones definitivo y demás condiciones establecidas en ellos.

2. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA.

Las reglas a seguir para la presente audiencia, serán las siguientes:

a) Inicialmente, la RAP LLANOS dará a conocer las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe final de evaluación de propuestas, frente a las cuales los proponentes podrán pronunciarse por una única vez, para cuyos efectos, cada proponente tendrá el uso de la palabra por un término máximo de diez (10) minutos. A nombre de cada proponente podrá participar el mismo proponente si es persona natural, el representante o la persona delegada para actuar en su nombre en la audiencia; si a nombre de un proponente desean participar dos (2) o más intervinientes, la suma de las participaciones no podrá superar los (10) minutos.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la Entidad requieran de un mayor análisis, esta podrá adoptar la decisión de suspender la audiencia, por el término razonable que considere necesario para la verificación de los asuntos debatidos.

La Entidad Estatal concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, por un término máximo de diez (10) minutos, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

b) Contestadas, por parte de la Entidad, las intervenciones a las que se refiere el literal anterior, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

3. RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La RAP LLANOS, procede a realizar un breve resumen del proceso de selección así:

Que por parte de la RAP LLANOS, se realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública se publicaron desde el 24/11/2023 y 12 de diciembre de 2023 respectivamente; en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, por el término establecido en la norma, presentándose

observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente contestadas por la Entidad.

Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Que mediante Resolución No. 030 de 12 de diciembre de 2023, la Gerente de la RAP LLANOS, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica RAPLLANOS-LP-001-2023, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 12 de diciembre de 2023, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 14/12/2023, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos; sin que se presentaran observaciones en la misma, se precisó como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba establecida en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública RAPLLANOS-LP-001-2023.

Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, de fecha 28/12/2023, se presentaron dos (2) ofertas por parte de: **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**; con NIT 900185357 2, Representada legalmente por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 39.620.686 y 2: **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,** Representada por **VICTOR MANUEL AVILA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 6.775.413 de Tunja.

Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Que las propuestas presentadas dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL

1	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la RAP LLANOS publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; sin que se presentaran observaciones al mismo.

Que el día 17 de enero de 2023 a través del área de mensaje de la plataforma SECOP II, la RAP LLANOS informó a los proponentes, el enlace por medio del cual podrían participar en la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto del presente proceso de selección.

Que, de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	RECHAZADA	HABILITADO	RECHAZADA	RECHAZADA
2	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la ponderación final se proyectó de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE GRUPO 1	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MYPIME DOMIC COL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	19		20	0.25	0.25	1	40,5

Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas, solamente quedó habilitada la propuesta presentada por UNION TEMPORAL

BIBLIOTECA RAP LLANOS Representada legalmente por VICTOR MANUEL AVILA identificado con C.C. 6.775.413 de Tunja, que obtuvo 40.5 puntos.

Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, sin que se presentaran observaciones al informe final.

4. ESPACIO PARA QUE LOS PROPONENTES INTERESADOS SE PRONUNCIEN SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018, los proponentes podrán hacer observaciones al informe final de evaluación.

Se deja constancia que, a la fecha y hora de la presente audiencia, no se han recibido observaciones al informe de evaluación de propuestas. Por su parte la asistente a la audiencia virtual manifiesta no tener observaciones por efectuar.

5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE SE EFECTÚEN POR LOS ASISTENTES, SEGÚN NUMERAL ANTERIOR.

Sin observaciones o pronunciamiento que atender, se continúa con la audiencia.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Siendo las 4:40 pm., el comité evaluador solicita se suspenda la audiencia teniendo en cuenta que la norma y los pliegos de condiciones indican que la apertura de los sobres económicos debe finalizar antes de la 3:00 pm, por lo que es imposible continuar el orden del día, ante lo cual la Gerente doctora NERY OROS ORTIZ, accede y dispone suspender la audiencia siendo las 4:50 pm., para reanudarla a las 7:30 a.m., el día 18 de enero de 2023.

Siendo las 7:30 am, del 18 de enero de 2024 se reanuda la presente audiencia en el numeral 6., se deja constancia que asisten a audiencia las mismas personas del día 17 de enero de 2024.

En firme el informe final de evaluación, la Entidad procede a abrir el sobre No. 2, de la propuesta habilitada, del oferente **2- UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,** Representada por **VICTOR MANUEL AVILA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 6.775.413 de Tunja.

Se procedió abrir el sobre económico 2 de la propuesta habilitada dentro de la audiencia y poner en conocimiento a los asistentes presentes, por lo cual es necesario revisar en su integralidad la oferta económica presentada por la propuesta habilitada, se solicita suspender la audiencia por 1 hora, siendo las 8:00 am se suspende para reanudarla a las 9:00 am.

(…)

Siendo las 9:00 am, se reanuda la presente audiencia en el numeral 6, y a solicitud del comité evaluador componente financiero se suspende por 40 minutos más la audiencia.

Siendo las 9:445 am, se reanuda la presente audiencia en el numeral 6.

(…)

Dispuesta la apertura del sobre No. 2 en la plataforma del Secop II del único oferente habilitado y revisada en su integralidad la propuesta económica del oferente **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS** se puede observar que la misma guarda relación con el presupuesto oficial publicado por la Entidad, sin que se avizore causal alguna de rechazo.

Así entonces se procede a evaluar las ofertas económicas de las propuestas habilitadas a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio establecido en el pliego de condiciones así:

NÚMERO	PROPONENTE GRUPO 1	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MYPIME DOMIC COL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	19		20	0.25	0.25	1	

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [*Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].*

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Así entonces a de señalarse que la TRM que certifica la superintendencia financiera, para el día 18 de enero de 2024 corresponde a **$ 3.969.50**

Así las cosas, el método aplicable para la ponderación de la Oferta Económica del presente proceso de selección corresponde a:

Primeros dos decimales de la TRM	Número del método	Rango	Método aplicable
50	3	De 0.50 a 0.74	Media aritmética baja

(…)

Verificada la oferta económica presentada, el Comité evaluador se dispone a informarle a la audiencia sobre la evaluación económica de la propuesta habilitada, señalando que, efectuado el procedimiento de ponderación de la oferta económica, conforme a lo aquí señalado, se consolida la asignación de puntaje para el presente proceso así:

NÚMERO	PROPONENTE GRUPO 1	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MYPIME DOMIC COL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	19	59.5	20	0.25	0.25	1	100

7. TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018, el proponente habilitado podrán hacer observaciones a la evaluación de la oferta económica, sólo para la revisión del aspecto económico.

8. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y DISPOSICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Como quiera que no hay observaciones que atender, por la evaluación de la oferta económica, se procede a establecer el orden de elegibilidad, según puntaje total obtenido, así:

NÚMERO	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS	100	PRIMER LUGAR

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO,

Después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, (verificación de requisitos habilitantes y ponderación), el Comité Evaluador recomienda a la gerente de la RAP LLANOS, adjudicar la Licitación Pública RAPLLANOS-LP-001-2023, Cuyo Objeto es: "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", al oferente- **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,** Representada por **VICTOR MANUEL AVILA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 6.775.413 de Tunja, al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **100** puntos; por un valor **($7.497.010.031) M/Cte.**

10. TOMA DE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE HUBIERE LUGAR O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA.

Una vez confirmada la evaluación de propuestas dentro del proceso contractual que nos ocupa, la gerente de la RAP LLANOS, acogiendo la recomendación dada por el Comité Evaluador; y en uso de sus atribuciones legales, adjudica la Licitación Pública RAPLLANOS-LP-001-2023, Cuyo Objeto es: "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", al oferente- **UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,** Representada por **VICTOR MANUEL AVILA FONSECA** identificado con cedula de ciudadanía No. CC 6.775.413 de Tunja; al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 100 puntos; por un valor de **($7.497.010.031) M/Cte.**

11. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y FIRMA POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ELLA.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a dejar constancia en la decisión que toma el despacho está contenida mediante la Resolución 008 de fecha 18 de enero de 2024, por medio de la cual se materializa la determinación de adjudicar el presente proceso de selección.

No siendo otro el objeto de la Audiencia, siendo las 11:00 am., se da por terminada la Audiencia y en constancia de lo anterior se firma por los que a ella asistieron.

NERY OROS ORTIZ

GERENTE DE LA RAP LLANOS

CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Profesional Contratada
Requisitos Habilitantes Jurídicos

JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Profesional Contratado
Requisitos Habilitantes financieros

MARTIN JACOB ANGARITA
Profesional contratado
Requisitos Habilitantes Técnicos